

DIAGNÓSTICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2023-2032”

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	1
1 INFORMACION GENERAL DE IBAGUÉ	3
2 CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN	4
3 METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2023-2032	7
4 CRONOGRAMAS DE TRABAJO	10
4.1 Primer encuentro con la comunidad.....	10
4.2 Segundo encuentro con la comunidad.....	11
5 FASE AGENDA PÚBLICA	14
5.1 PROCESO METODOLOGICO PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2023-2032.....	14
5.1.1 ESTRUCTURA TEMATICA DE LAS MESAS	14
5.2 CONSULTA MEDIANTE ENCUESTA REALIZADA A LOS ACTORES PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2023-2032	17
5.2.1 OBJETIVO DE LA ENCUESTA.....	17
5.3 CONCLUSIONES.....	33
6 MARCO CONCEPTUAL	35
7 MARCO TEÓRICO.....	42
8 BASE NORMATIVA.....	50
9 FASE FORMULACIÓN	53
9.1 OBJETIVOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2023-2032.	53
10 LÍNEAS ESTRATEGICAS DE LA POLITICA PÚBLICA	54
REFERENCIAS	57
BIBLIOGRAFIA Y WEBGRAFIA	59
Ilustración 1 mapa de Ibagué	3
Ilustración 2 Proyección de población base Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, Cálculos Ibagué Cómo Vamos.....	4
Ilustración 3Proyecciones de Población con base en el Censo Nacional y Vivienda 2018-DANE	5
Ilustración 4 Pirámide poblacional Ibagué 2020	6
Gráfica 1 Comunidad encuestada (Mujeres-Hombres)	20
Gráfica 2 Rangos de edad de los encuestados	21
Gráfica 3 Organización a la que pertenece.....	22
Gráfica 4 Existen escenarios deportivos en la comuna	23
Gráfica 5 El escenario deportivo es utilizado por los siguientes grupos poblacionales.....	24
Gráfica 6 Con qué frecuencia utilizan el escenario.....	25
Gráfica 7 Qué deporte se practica con mayor frecuencia.....	26
Gráfica 8 Tiene acceso a los programas deportivos gratis	27
Gráfica 9 Existen escuelas de formación deportiva en su comuna	28

Gráfica 10	Conoce de actividades lúdico-recreativas ofertadas en la comuna	29
Gráfica 11	Cuál es la percepción en cuanto a seguridad en los escenarios deportivos	30
Gráfica 12	Los menores de edad asisten en compañía de adultos a la práctica del deporte	31
Gráfica 13	En su comuna se ha entregado por parte de la Alcaldía y/o del IMDRI dotación deportiva.....	32
Gráfica 14	Marco Conceptual.....	35
Gráfica 15	Línea de tiempo base normativa	52

INTRODUCCIÓN

El deporte y la recreación son un derecho fundamental de todos los seres humanos, el cual debe ser garantizado en todos los ciclos vitales, se constituye como una herramienta de aprovechamiento de tiempo libre que contribuye al mejoramiento de las capacidades físicas, cognitivas y sociales, en un agente transformador social. Razón por el cual se consolida en Ibagué, como una excelente alternativa para el buen aprovechamiento del tiempo libre, el ocio de sus habitantes y un canal de prevención frente a riesgos físicos y fisiológicos por sedentarismo, entre otros; con ello, se busca incentivar más personas a la adquisición de un estilo de vida saludable, por medio de su participación en los diferentes programas recreativos, deportivos, de actividad física y educación física ofertados por el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué, de la mano de sus aliados estratégicos. Por lo anterior expuesto, este instituto se permite presentar la “POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2023-2032”, la cual está constituida desde un enfoque de desarrollo humano en el cual se garantiza la igualdad de derechos y oportunidades que promueva una mejor calidad de vida independiente de las diferencias étnicas, religiosas, físicas, etc.

Lo anterior se consolida gracias al modelo territorial y social actual en el municipio a partir del año 2018, donde se ha venido mostrando el inicio del proceso de la formulación de la Política Pública y a su vez implementado la práctica del deporte evidenciando el inicio de los cambios comportamentales de los habitantes de la ciudad de Ibagué, representando el primer paso en la transformación de la ciudad que está en continuo movimiento.

Ibagué ha desarrollado cambios y por esto se hace necesario dar cumplimiento a los estipulado en la normatividad municipal, departamental y nacional, avanzando



en la implementación de una Política Pública que garantice los derechos de ese sector.

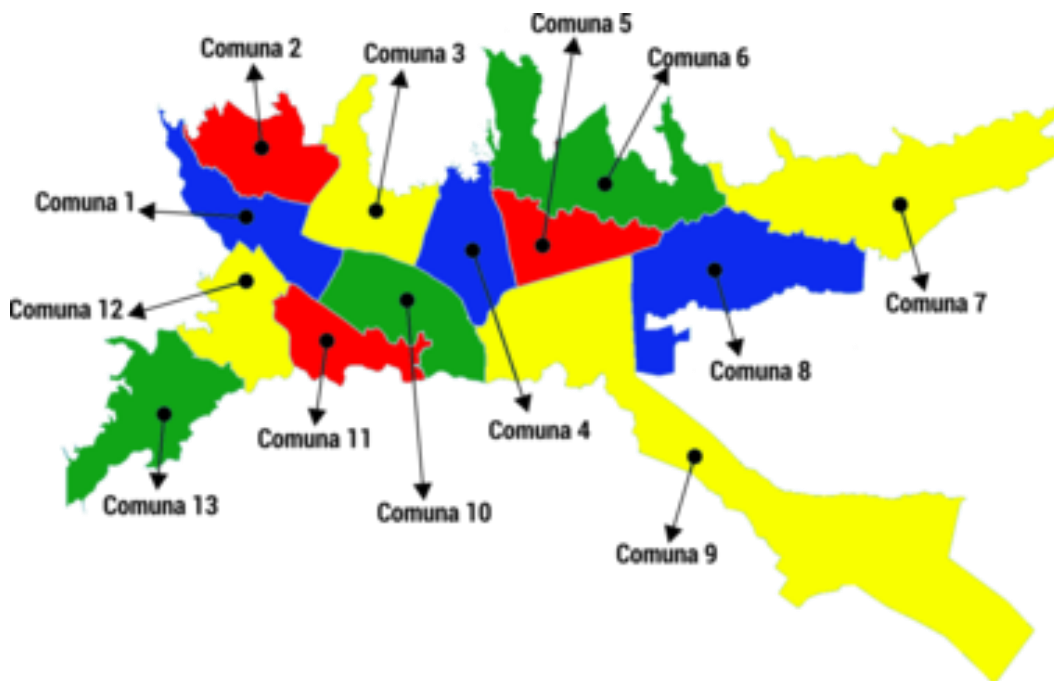
1 INFORMACION GENERAL DE IBAGUÉ

Límites Geográficos

El municipio de Ibagué es la capital del departamento del Tolima, se encuentra ubicado en el centro-occidente de Colombia sobre la Cordillera Central de los Andes entre el Cañón del Combeima y el Valle del Magdalena, en cercanías del Nevado del Tolima. Se encuentra delimitado por el norte con los municipios de Anzoátegui y Alvarado. Por el oriente con Piedras y Coello. Por el sur con San Luis y Rovira. Por el occidente con Cajamarca y el departamento de Quindío.

La temperatura del municipio oscila entre los 18°C a 30°C, con una altitud promedio de 1285 m.s.n.m; su área urbana se divide en 13 comunas y su zona rural en más de 17 corregimientos, 144 veredas y 14 inspecciones.

Ilustración 1 mapa de Ibagué

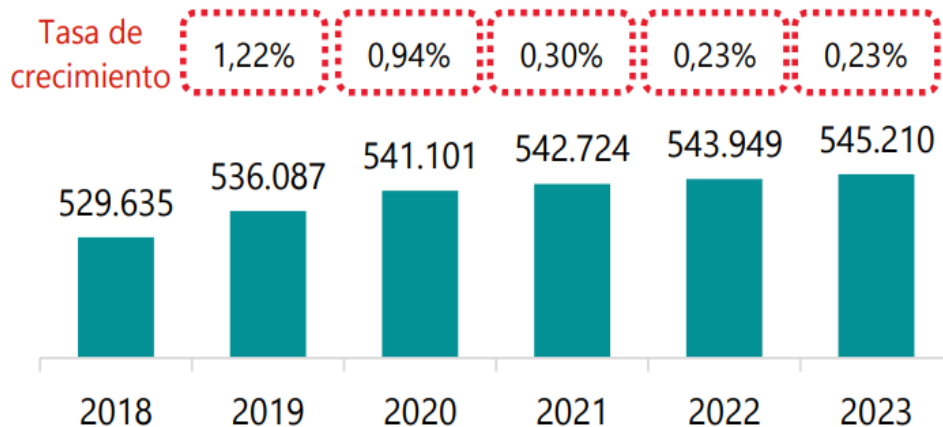


2 CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

De acuerdo con Censo Nacional de 2018 del DANE, muestra que la población de la ciudad ha evidenciado un crecimiento a lo largo de los años; por lo tanto, puede proyectarse de la siguiente manera:

La evolución de la población de la ciudad de Ibagué entre 2018 y 2020 de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en el año 2018 y tal como se muestra en la ilustración 1, la ciudad pasó de tener 529.635 a 541.101 habitantes, lo que indica 11.466 habitantes más; para el año 2023 según las proyecciones del DANE, se espera que la tasa de crecimiento de la población sea cada vez menor, como respuesta a fenómenos de migración de la población juvenil y al índice de envejecimiento de la población.¹

Ilustración 2 Proyección de población base Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, Cálculos Ibagué Cómo Vamos



Fuente: DANE

Las proyecciones del DANE a 2020 estiman que el 92,8% de la población se ubica en el área urbana y el 7,2% en el área rural. Así mismo, en la pirámide poblacional (gráfica 3) se identifica que el 47,7% son hombres y el 52,3% son mujeres; los

¹ Informe de Calidad de Vida de Ibagué 2021 – Ibagué Como Vamos

rangos de edad donde se concentra el mayor número de personas son las ubicadas entre 10 y 29 años que representan el 32,1% del total de la población Ibaguereña, mientras que las personas mayores de 60 años representan el 16,6% del total.

Ilustración 3 Proyecciones de Población con base en el Censo Nacional y Vivienda 2018-DANE

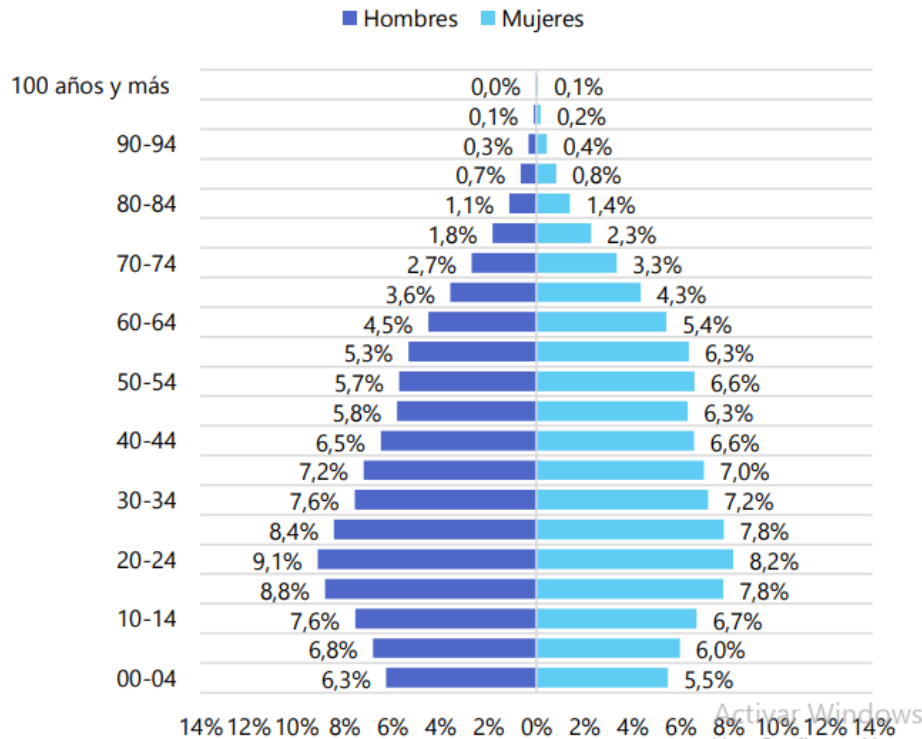
CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN				
CLASIFICACIÓN	2019	2020	2021	2022
		0,94%	0,30%	0,23%
Edad (0-14)	138013	139304	139722	140037
Edad(15-19)	50706	51180	51334	51450
Edad (20-59)	221068	223136	223805	224310
Mayor 60 años	126300	127481	127863	128152
TOTAL	536087	541101	542724	543949

Masculino	256090	258485	259260	259845
Femenino	279997	282616	283464	284104

543949

Al comparar los cambios demográficos ocasionados en la ciudad en lo corrido de dos años (2018 - 2020, gráfica 2) se identifica que la estructura sigue la tendencia del aumento de la participación de los jóvenes y disminución de la población mayor en la ciudad. Lo que intensifica la necesidad de garantizar y mejorar las condiciones socioeconómicas en términos de empleabilidad juvenil, acceso a educación superior y facilidades para la creación de empresas en la ciudad.

Ilustración 4 Pirámide poblacional Ibagué 2020



En cuanto a las necesidades básicas insatisfechas para el año 2012, se ubicó al 16,23%, indicador que señala las carencias que tienen los hogares del municipio. En lo económico, el desempleo ha sido a lo largo de varios años el punto de atención gubernamental tratando este de reducir cada año su impacto con nuevas Políticas y visiones económicas, buscando mejorar este panorama con el fortalecimiento del aparato productivo empresarial, así mejorar ese 60% del desarrollo económico departamental como municipio más aportante en el PIB del Tolima. Como pilar estratégico, el deporte, la actividad física y la recreación, conforman la estructura de programas del plan social, junto a los servicios de cultura, salud y educación. En lo educativo, actualmente se cuenta con total de 104.140 estudiantes de todos los grados en establecimientos oficiales y no oficiales del sector urbano y rural, siendo esto importante como entidad aprovechar la información cultural desde la infancia en los programas de promoción de Estilos de Vida Saludables (PPEVS), con el fin de reducir los factores de riesgo y vulnerabilidad a los que se encuentran

expuestos los estudiantes en su tiempo libre. En el campo de la salud, el perfil epidemiológico de Ibagué evidencia la priorización en programas que reduzcan los altos niveles de tasas de prevalencia de suicidios, consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y de infecciones de transmisión sexual (ITS) y embarazos no deseados. Todo lo anterior en el campo de nuestros adolescentes.

3 METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2023-2032

La actividad física, el deporte, la recreación, las actividades de ocio y el tiempo libre en el marco del libre desarrollo humano, cívico y social en la ciudad de Ibagué, se desarrollan a través de iniciativas particulares (privadas) y otras en el marco del plan de desarrollo de los gobiernos de turno, aunando esfuerzos entre presupuestos públicos y, de forma aislada, presupuestos privados; sin embargo, estas acciones bajo el registro de la institucionalidad, carecen a toda luz de un horizonte definido en materia del que hacer, para que hacer y con quienes hacer, que no es otra cosa que la carencia de una ruta pública que defina claramente las actividades que demanda la ciudadanía para atender las actividades del sector, actividades que subyacen en su planeación de un claro interés público de saber y participar de la inversión de los recursos públicos desde su planeación para que, claramente sea una iniciativa la que reúna la trazabilidad administrativa de entidades líderes y aliadas en el propósito de establecer un documento que tenga el fundamento teórico, comunitario y participativo que oriente a los próximos planes de desarrollo, en su guía para fortalecer la actividad física, el deporte y la recreación a los habitantes de la ciudad de Ibagué.

El proceso metodológico se inició guardando correlación con el documento maestro de procedimientos de Políticas Públicas de la alcaldía de Ibagué, por esta razón se hizo indispensable realizar un diagnóstico bajo la metodología mixta para la formulación de la Política Pública de manera que permita analizar los principales problemas del sector deporte, recreación, actividad física, educación física, escenarios deportivos, dotación deportiva, apoyo a deportistas entre otros, en el territorio, llevándose a cabo con los siguientes pasos:

Para el diagnóstico se llevaron a cabo mesas de concertación con la comunidad interesada de las diferentes comunas, líderes comunitarios, juntas de acción comunal y juntas administrativas locales, representantes de clubes deportivos, representantes de ligas deportivas, estudiantes del programa de educación física Deporte y recreación de las diferentes universidades del municipio, al igual que profesores activos y egresados del programa de educación física Deporte y recreación de la Universidad del Tolima. También se contó con la participación representantes del sector público y del sector privado. Los anteriores actores fueron convocados mediante canales de difusión correo electrónico, cartas invitacionales, llamadas, mensajes de WhatsApp, publicaciones en el perfil de Facebook del IMDRI y en los tipos de información como pieza comunicativa.

De sus intervenciones, propuestas y necesidades, se dio inicio a la realización de un análisis de las distintas variables que intervienen en cada una de las dimensiones y/o ejes del sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en general, lo que conllevó a que se realizara un compendio inicial para identificar las necesidades de los diferentes sectores, para lo que era indispensable dar lectura sectorial y transversal del territorio en donde se identificaron las posibles problemáticas, cuáles son las causas y sus consecuencias; Gracias al ejercicio participativo con la comunidad de las zonas urbana y rural por medio de mesas de

trabajo, se logró realizar inicialmente una síntesis de la situación actual del sector deporte en Ibagué.

Una vez realizada la identificación de la problemática, se revisó la documentación que previamente y en otro contexto administrativo había efectuado el IMDRI con el mismo propósito, razón que motivo una retroalimentación con enfoque de actualización y fue por ello que se redefinieron los objetivos, programas, indicadores y metas, tanto como los actores que apoyaron la reconstrucción y actualización de las temáticas y contenidos; por ello se organiza con una estructura más sólida, la política pública, cuyo horizonte de tiempo será del 2023-2032. Se determinaron los efectos y/o metas a mediano y largo plazo desde cada programa con su población objetivo y la forma de medir el impacto o resultados de cada una de ellas.

Durante la construcción de la metodología, se tuvo en cuenta la cartilla del “Seminario Internacional de Políticas Públicas del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre”. Un escenario académico que permitió conocer los resultados de las investigaciones realizadas sobre este tema y que, sin duda, pueden contribuir a establecer una verdadera Política Pública en Colombia”. Realizado por la Universidad Sergio Arboleda y el Ministerio del Deporte.

4 CRONOGRAMAS DE TRABAJO

4.1 Primer encuentro con la comunidad

CRONOGRAMA DE TRABAJO - 2018											
ACTIVIDADES	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Encuentro 1: Introducción Política Pública para la ciudad de Ibagué.								25/09/2018			
Mesa 1: Ibagué fortalecimiento la asistencia técnica dirigida a la población general y con enfoque diferencial.									3/10/2018		
Mesa 2: Ibagué promueve la Investigación científica y académica.									3/10/2018		
Mesa 3: Ibagué centro de consecución y sostenibilidad de altos logros deportivos									10/10/2018		
Mesa 4: Ibagué fortaleciendo el SND para el desarrollo de organismos deportivos sin ánimo de lucro.									10/10/2018		
Mesa 5: Ibagué Mejorando, adecuando y construyendo la infraestructura deportiva y recreativa									17/10/2018		



MESA DE TRABAJO ACTUALIZACIÓN SITUACIONAL POLÍTICA PÚBLICA - COMUNA 5			22/04/2022								
MESA DE TRABAJO ACTUALIZACIÓN SITUACIONAL POLÍTICA PÚBLICA - COMUNA 13			22/04/2022								
MESA DE TRABAJO ACTUALIZACIÓN SITUACIONAL POLÍTICA PÚBLICA - VEREDA CHUCUNI			26/04/2022								
MESA DE TRABAJO ACTUALIZACIÓN SITUACIONAL POLÍTICA PÚBLICA - COMUNA 9			28/04/2022								
MESA DE TRABAJO ACTUALIZACIÓN SITUACIONAL POLÍTICA PÚBLICA - OBSERVATORIO DEL DEPORTE			29/04/2022								
MESA TÉCNICA POLÍTICA PÚBLICA				17/05/2022							
MESA TÉCNICA POLÍTICA PÚBLICA				24/05/2022							
MESA DE TRABAJO ACTUALIZACIÓN SITUACIONAL POLÍTICA PÚBLICA - CLUBES				26/05/2022							
MESA DE TRABAJO ACTUALIZACIÓN SITUACIONAL POLÍTICA PÚBLICA - ACADEMIA					7/06/2022						

5 FASE AGENDA PÚBLICA

5.1 PROCESO METODOLOGICO PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2023-2032

En el ejercicio de actualización de los documentos y registros de información que ayudaron a construir la Política Pública del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y la Educación Física del Municipio de Ibagué para la vigencia 2023-2032, para lo cual se invitó nuevamente a la sociedad civil a través de convocatoria dirigidas a los grupos poblacionales y comunales, representada en la líneas de atención que son parte vital de la política y cuya participación se concretó con tal concurrencia que permitió recopilar información de los fenómenos sociales propios del sector (deporte, recreación, actividad física) a través de la metodología cualitativa, se logró nutrir su construcción; estas mesas de trabajo contemplaron temas de interés para los actores involucrados, así:

5.1.1 ESTRUCTURA TEMATICA DE LAS MESAS

Mesa 1: Ibagué fortalecimiento la asistencia técnica dirigida a la población general y con enfoque diferencial.

Octubre 3 de 2018.

TEMAS:

- Deporte Escolar
- Recreación
- Actividad Física
- Deporte Social Comunitario
- Convivencia y paz
- Superate Intercolegiados
- Nuevas Tendencias
- Practicas ancestrales, propias, autóctonas y típicas.

- Fomento de la educación física en la educación básica (preescolar, primaria y media), hacia una cultura de hábitos y estilos de vida saludables.
- Fomentar y fortalecer los CEF y EFD hacia una cultura de hábitos y estilos de vida saludables.
- Fomentar el liderazgo, gestión de organizaciones y promoción de la recreación comunitaria.
- Programa de promoción de actividad física, la alimentación saludable y el control de consumo de tabaco.
- Unificación de criterios

Mesa 2: Ibagué promueve la Investigación científica y académica.

Octubre 3 de 2018.

TEMAS:

- Registro único de organismos recreo deportivos
- Registro de líderes deportivos y recreativos de corregimientos y comunas
- Observatorio municipal de la política pública
- Fortalecer la gestión de organismos. Investigación.
- Apoyar proyectos de investigación, asesorar desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo del deporte
- Generar procesos de investigación como capacitaciones en el sector, planes institucionales de estudio en investigación deportiva, diagnóstico, estructuración y creación de red nacional de investigación.
- Ibagué desarrollando la investigación e información del deporte.
- Investigación o estudio de prevalencia de hábitos y estilos de vida saludables de Ibagué.
- Fomentar la transversalidad del programa hacia el deporte, recreación y educación física.
- Unificación de criterios

Mesa 3: Ibagué centro de consecución y sostenibilidad de altos logros deportivos.

Octubre 10 de 2018.

TEMAS:

- Generar estrategias de apoyo y posicionamiento de atletas y entrenadores
- Establecer sistema de detección de talentos y preparación de reservas deportivas.
- Como búsqueda, identificación y selección, desarrollo, programa deportista excelencia, incentivos a medallistas.
- Unificación de criterios

Mesa 4: Ibagué fortaleciendo el SND para el desarrollo de organismos deportivos sin ánimo de lucro.

Octubre 10 de 2018.

TEMAS:

- Capacitación y formación
- Inspección, vigilancia y control
- Adopción de políticas, planes, programas y proyectos
- Fortalecimiento institucional del IMDRI
- Como vincular la empresa privada al sector deporte.
- Fortalecer la capacidad de gestión, planeación, evaluación, financiación y promoción de organismos deporte asociado.
- Aprovechamiento de cooperación internacional para presentación de proyectos a través de entes y organismos nacionales e internacionales.
- Apoyar convenios de cofinanciación para eventos y/o actividades deportivas de organismos deportivo-recreativos del sector municipal.
- Unificación de criterios.

Mesa 5: Ibagué Mejorando, adecuando y construyendo la infraestructura deportiva y recreativa octubre 17 de 2018. 4 a 6 pm.

TEMAS:

- Construcción, adecuación y mejoramiento de la infraestructura
- Seguimiento y control de la infraestructura
- Promoción de la infraestructura
- Unificación de criterios

5.2 CONSULTA MEDIANTE ENCUESTA REALIZADA A LOS ACTORES PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2023-2032

En este documento se encontrarán los resultados obtenidos de la consulta a los actores estratégicos para la formulación de la Política Pública del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y la Educación Física del municipio de Ibagué; este será presentado de conformidad a cada ítem de la encuesta aplicada a los actores públicos y privados, líderes comunitarios tanto JAC y JAL, grupos poblacionales vulnerables, miembros de la academia, miembros del sistema nacional del deporte, comunidad en general, con el fin de que quede evidenciado el punto de vista de cada uno de ellos.

Es importante mencionar que los temas a tratar en el texto son con base a expectativas y prioridades de los ciudadanos, y que han sido establecidas en los objetivos en este documento de Política Pública, con enfoque diferencial de acuerdo a las categorías de género, discapacidad, longevidad o ciclo de vida.

5.2.1 OBJETIVO DE LA ENCUESTA

El objetivo general de esta encuesta es identificar las necesidades relevantes de la comunidad y poder establecer estrategias para los próximos 10 años en cuanto al deporte y la recreación en el municipio de Ibagué.

- Metodología de la Encuesta

Esta encuesta fue diseñada por el equipo profesional especializado del Instituto Municipal Para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI, ha sido llamada **“ACTUALIZACIÓN SITUACIONAL POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE”** y está construida por tres bloques:

- Información general: Datos básicos de los encuestados como son el nombre, edad y comuna y/o corregimiento al que pertenece.
- Actores que participan de la encuesta: Se diseñó un cuadro en donde se describe que categoría de actor pertenece, si son de Juntas de acción comunal (JAC), juntas administradoras locales (JAL), actores del sistema nacional del deporte SND, comunidad en general u otra.
- Temas relevantes: en este bloque se relacionaron preguntas en los que se establecían asuntos en cuanto a escenarios deportivos, población beneficiada, participación del estado en brindar atención a los usuarios, las cuales fueron:

1. Existen escenarios deportivos en la comuna SI _____ NO _____
2. El escenario deportivo es utilizado por los siguientes grupos poblacionales

Niños (as)	_____
Jóvenes	_____
Adolescentes	_____
Adultos	_____
Adultos Mayores	_____
Personas con discapacidad	_____
Etnias	_____
Lgbtq+	_____

3. Con que frecuencia utilizan el escenario deportivo

Diario	_____
Semanal	_____
Quincenal	_____
Mensual	_____
Nunca	_____

4. Que deporte se practica con mayor frecuencia: _____

5. Tiene acceso a los Programas deportivos gratis?

Si _____ No _____ Cual _____

Entidad: _____

6. Existe Escuelas de Formación Deportiva en su comuna: Si _____ No _____

¿Cuál Disciplina o deporte? _____

7. Conoce de actividades lúdico-recreativas ofertadas en la comuna _____

¿Cuales? _____

8.Cuál es la percepción en cuanto a seguridad en los escenarios deportivos

Excelente _____

Buena _____

Regular _____

Mala _____

9. Los menores de edad asisten en compañía de adultos a la práctica del deporte

Siempre _____

Casi siempre _____

Nunca _____

10. En su comuna se ha entregado por parte de la Alcaldía y/o IMDRI dotación deportiva.

Si _____ No _____

¿Cual? _____

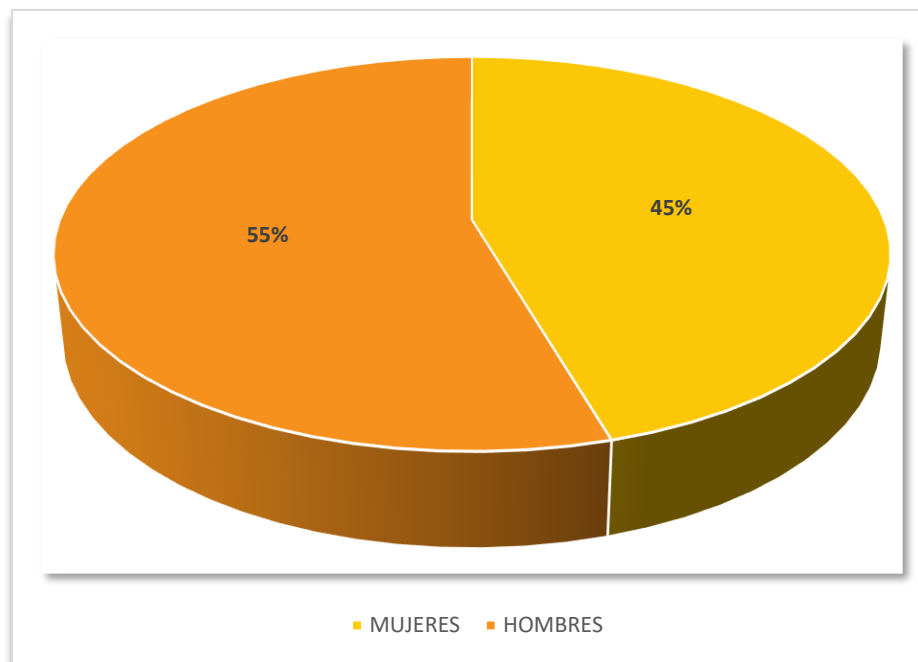
Para el diseño de esta encuesta, el equipo técnico conformado para la formulación de la Política Pública del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y la Educación Física del Municipio de Ibagué 2023-2032, ha identificado los actores estratégicos

como los son: La comunidad, poblacionales y vulnerables, Clubes deportivos, la academia.

A continuación, se muestran los resultados de las encuestas y mesas de trabajo se plasman así:

- Información General

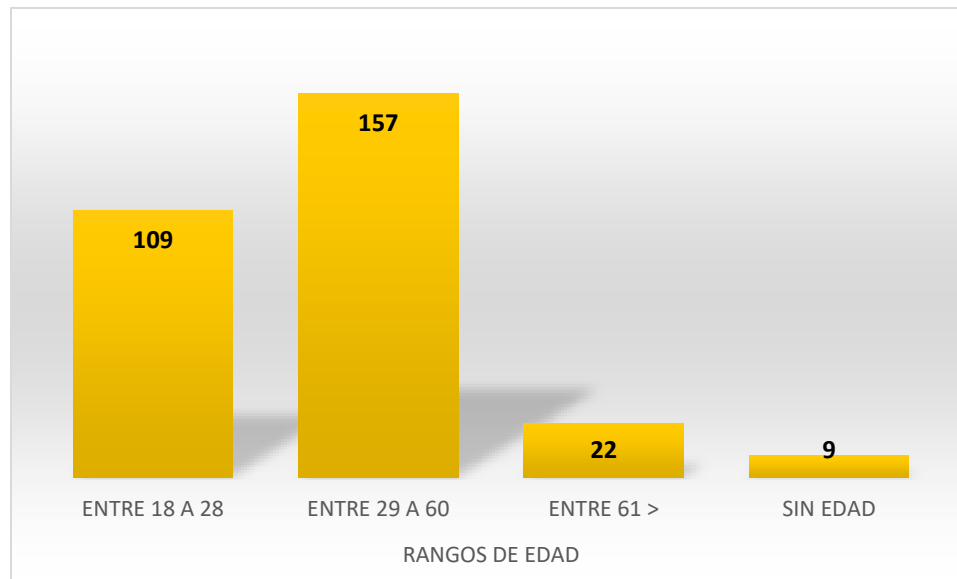
Gráfica 1 Comunidad encuestada (Mujeres-Hombres)



Fuente: elaboración propia

La encuesta fue realizada a 297 personas, que concurrieron con la convocatoria, se identificó que un 55% son mujeres y el 45% restantes son hombres para el gran total de la encuesta.

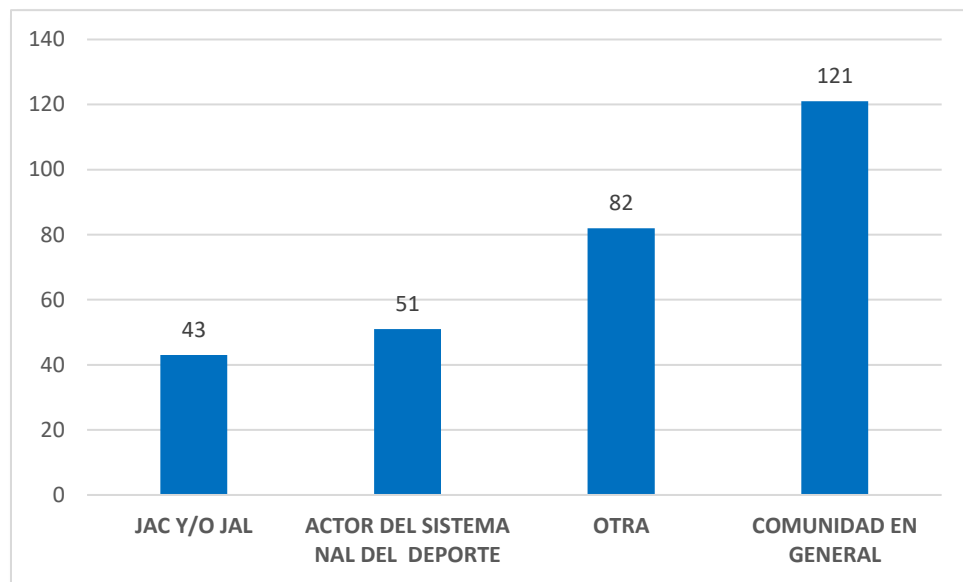
Gráfica 2 Rangos de edad de los encuestados



Fuente: elaboración propia

Se observa que los rangos de edad de los encuestados oscilan entre 18 - 61 años y más, de los cuales, en su mayoría, la edad porcentual esta entre 29 y 60 años que representa a 157 personas encuestadas, alimentó la encuesta la participación de rango de edad de 109 persona entre 18 y 28 años, el aporte de 22 encuestados con edades de 60 años y más y un numero de 9 personas que no dieron a conocer su rango de edad y participaron asertivamente de las encuestas.

Gráfica 3 Organización a la que pertenece



Fuente: elaboración propia

En cuanto a la comunidad a la cual se aplica la encuesta, se observa que, de 297 encuestas 43 se realizaron a actores pertenecientes a las JAC y/o JAL; 51 son actores del sistema nacional de deporte haciendo parte de este las ligas, clubes, instructores entre otros; de 121 de participantes de la encuesta son comunidad en general y que en un número de 82 representa comunidad que participa pero que no se encuentra identificada con un grupo determinado. De esta manera se identifican los actores una mayor participación de la Para la consulta a la comunidad, se aplicaron un total 509 encuestas a los asistentes de 13 Comités Cívicos Deportivos (COCIDES) realizados en el mes de noviembre de 2018.

Estos comités son espacios de participación ciudadana establecidos por la Secretaría del Deporte y la Recreación como estrategia para garantizar la adecuada administración y mantenimiento de los escenarios deportivos de alto rendimiento de la ciudad, convirtiéndolos en espacios de diálogo entre la comunidad y la Administración Municipal desarrollando temas relacionados con los procesos

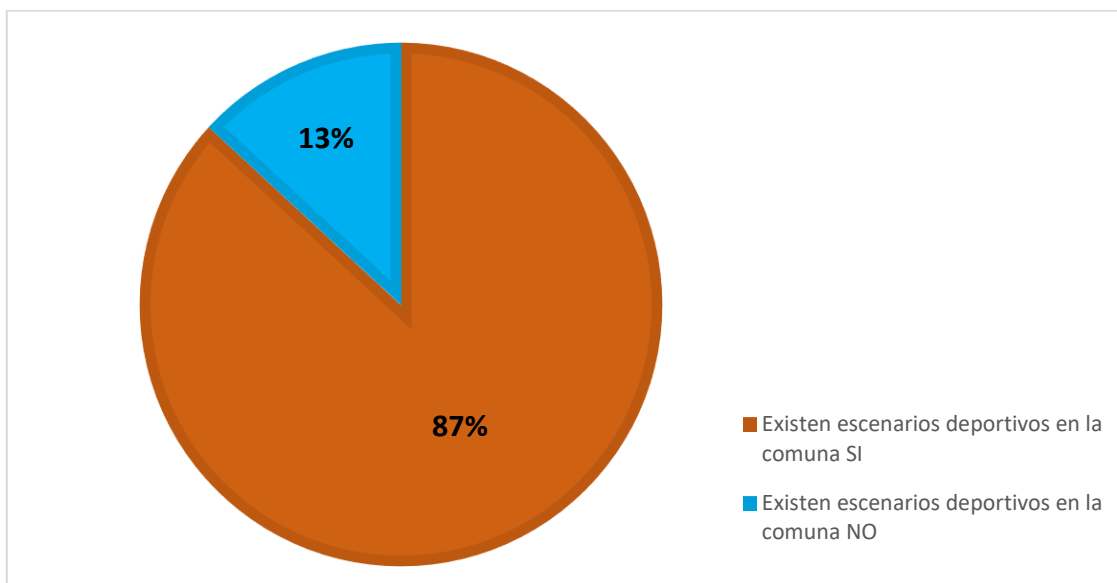
administrativos de los escenarios, las políticas de buen uso y el adecuado funcionamiento de estos lugares de integración social.

- **Información relevante de acuerdo a cada pregunta de la encuesta**

Se indago a los encuestados mediante diez (10) preguntas relacionadas con existencia de escenarios deportivos, periodicidad que se utilizan, población que se ve beneficiada por el uso de los escenarios, que deportes practican, si conocen y participan de programas gratuitos en el municipio de Ibagué y en que disciplinas practican los deportes; al igual se preguntaron a los encuestados si existen escuelas de formación deportiva y si conocen de actividades lúdico-recreativas ofertadas en la comuna y/o corregimiento. Dentro de la encuesta se permite a las personas identificar si los menores de edad asistentes a los escenarios deportivos en compañía de adultos y que percepción tienen en cuanto a seguridad, finaliza la encuesta preguntando si conoce o no la entrega por parte de la Alcaldía y/o IMDRI dotación deportiva.

A lo anterior se muestra el criterio de cada encuestado frente a cada pregunta.

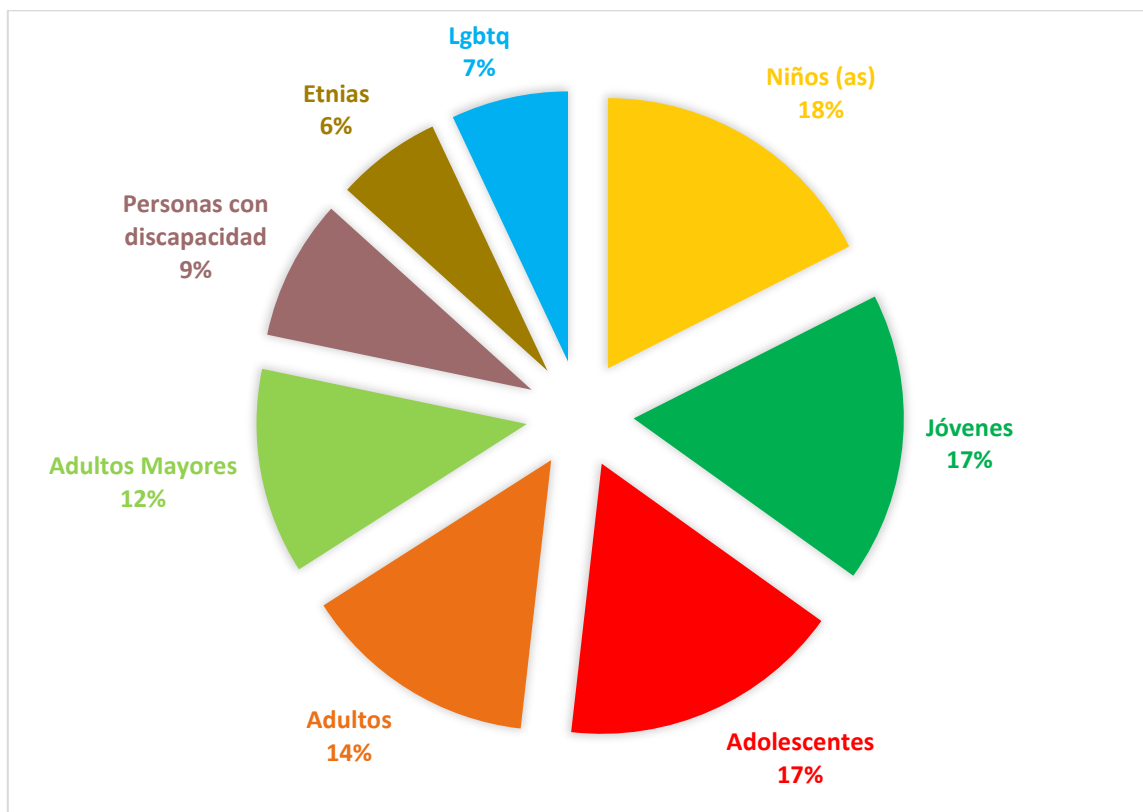
Gráfica 4 Existen escenarios deportivos en la comuna



Fuente: elaboración propia

El graficado frente a si existen escenarios deportivos distribuidos en las 13 comunas y los 17 corregimientos se dinamiza con el siguiente resultado: el 87% de las personas encuestas afirman que sí existen escenarios deportivos en su comunidad y un 13% manifiestan no conocer escenarios deportivos alrededor o en el sector donde viven.

Gráfica 5 El escenario deportivo es utilizado por los siguientes grupos poblacionales

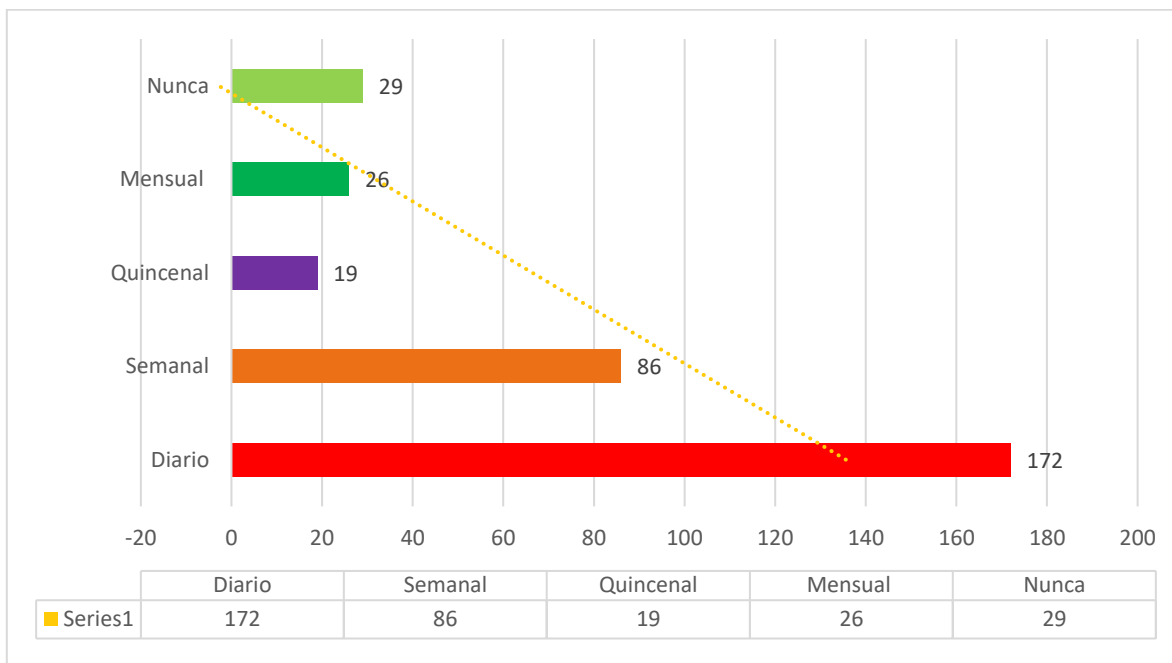


Fuente: elaboración propia

Con respecto a los grupos poblacionales que hacen uso de los escenarios deportivos se relaciona que el mayor porcentaje lo realizan los niños y niñas (N/N) con un 18%, en un 17% los jóvenes y adolescentes, un 14% hacen uso los adultos, el 12% adultos mayores, un 9% personas con discapacidad, un 7% personas de la población LGBTIQ+ y finalmente un 6% personas de las comunidades Étnicas

como: Indígenas, Afrodescendientes y Room. que habitan en el Municipio de Ibagué.

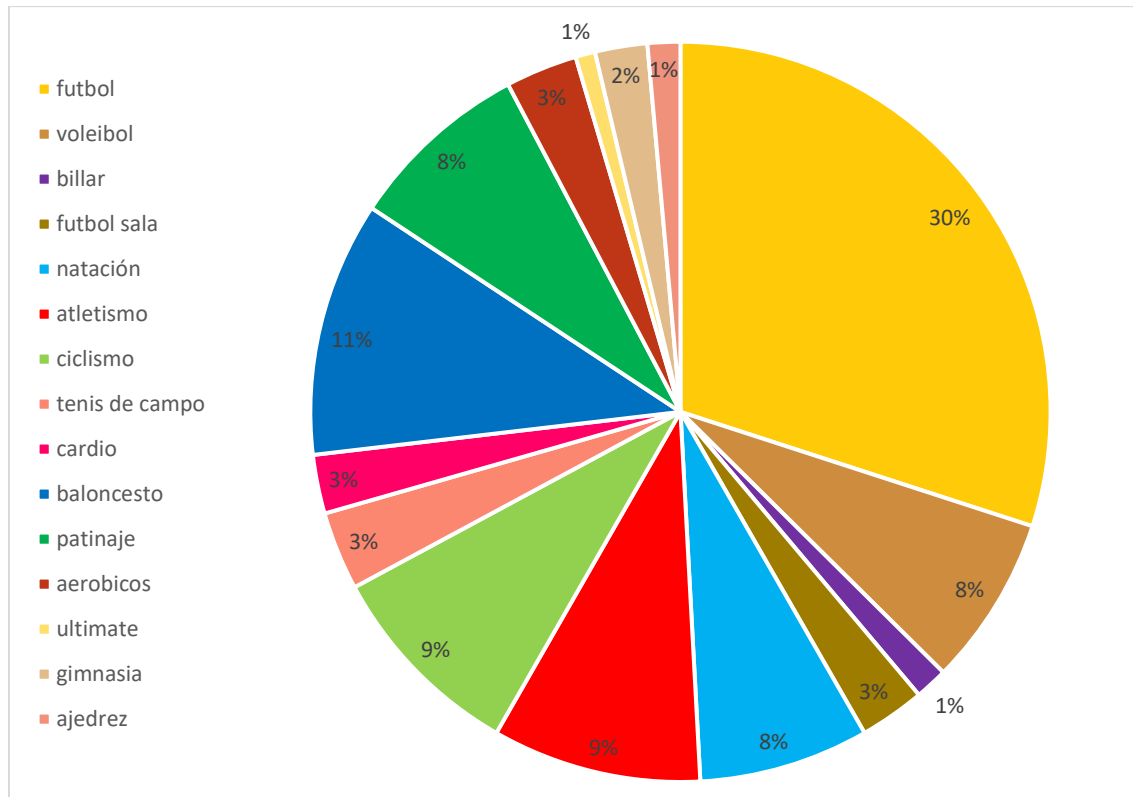
Gráfica 6 Con qué frecuencia utilizan el escenario



Fuente: elaboración propia

En cuanto a la frecuencia con qué se utilizan los escenarios deportivos se identificó que diariamente las personas hacen uso de los escenarios deportivos, pues 172 de los encuestados así lo manifestaron visibilizando la necesidad que existan estos lugares para el deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

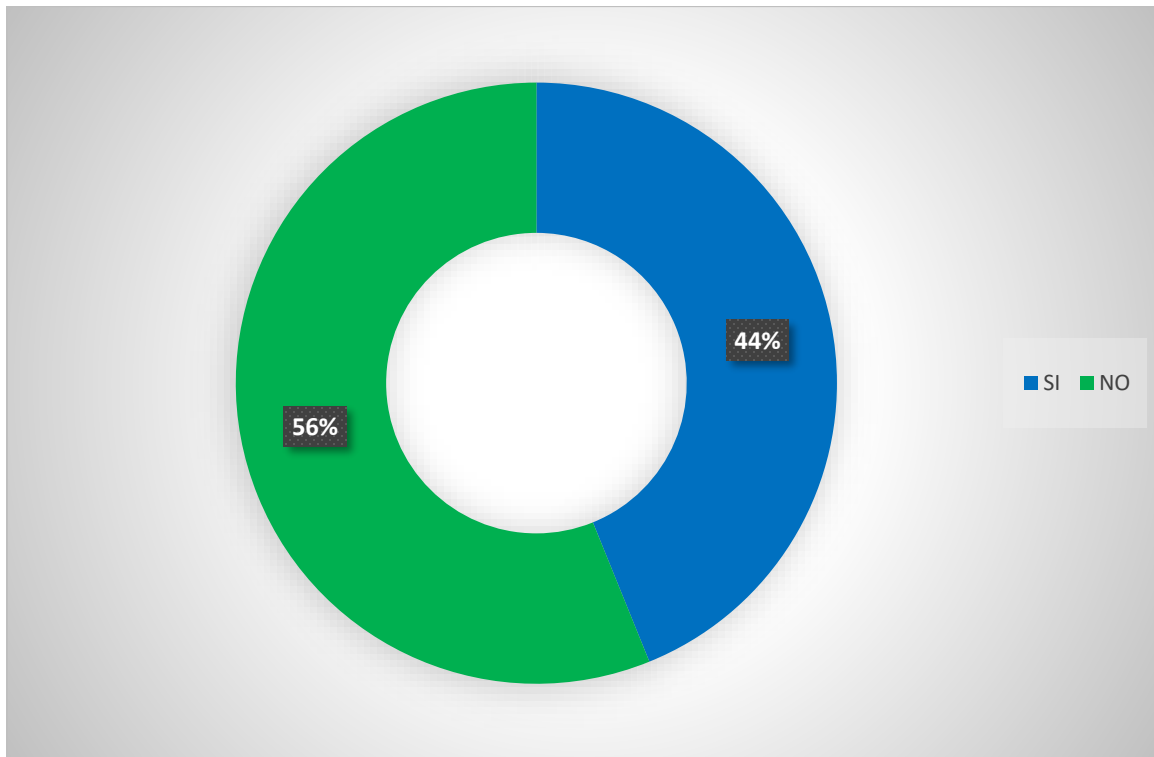
Gráfica 7 Qué deporte se practica con mayor frecuencia



Fuente: elaboración propia

En la práctica de los diversas disciplinas deportivas a que tienen el buen uso los ciudadanos tenemos futbol, voleibol, billar, futbol sala, natación, atletismo, ciclismo, tenis de campo, cardio, baloncesto, patinaje, aeróbicos y Ultimate; donde logramos analizar que un 30% de encuestados practican futbol como deporte insignia del municipio, con un 11% practican baloncesto y en un 1% de personas encuestadas practican Ultimate, siendo esta disciplina relativamente nueva en su ejecución deportiva.

Gráfica 8 Tiene acceso a los programas deportivos gratis

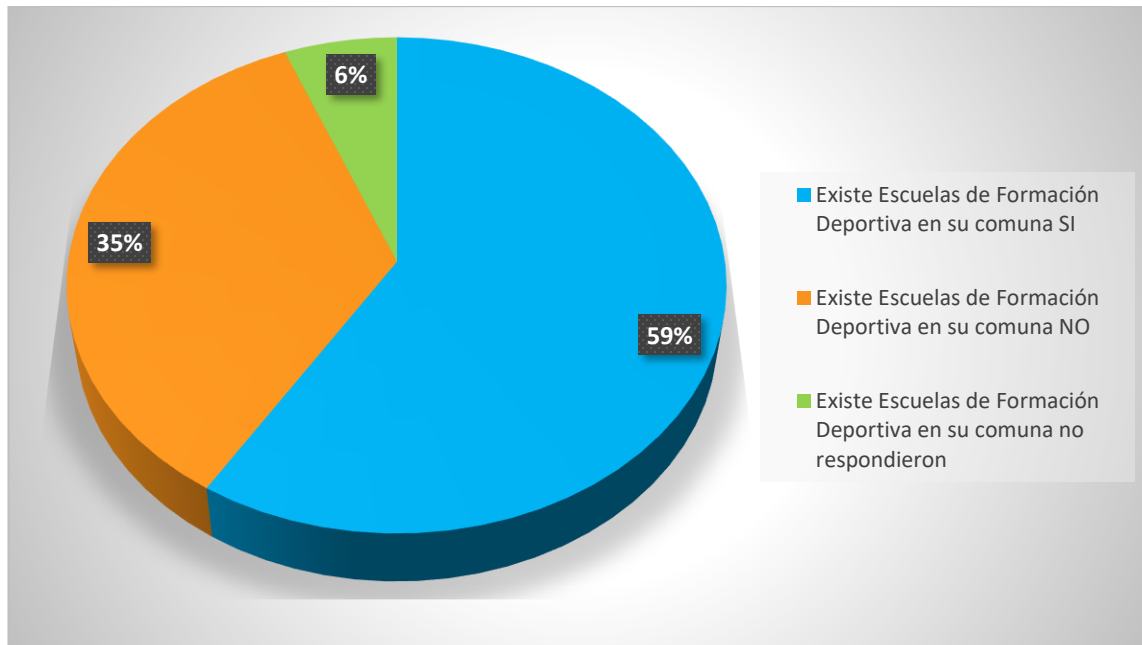


Fuente: elaboración propia

La tabulación de la encuesta muestra que un 56% que representa a 151 personas afirmaron NO tener acceso a los diferentes programas deportivos de manera gratuita promocionado

Por otra parte, el 44% de los encuestados manifiestan que si tienen acceso a los programas los cuales reciben en: IMDRI, INDEPORTES, SENA Y UNIVERSIDAD DEL TOLIMA en las siguientes disciplinas: futbol, cardio, baloncesto, patinaje, esgrima, danza contemporánea.

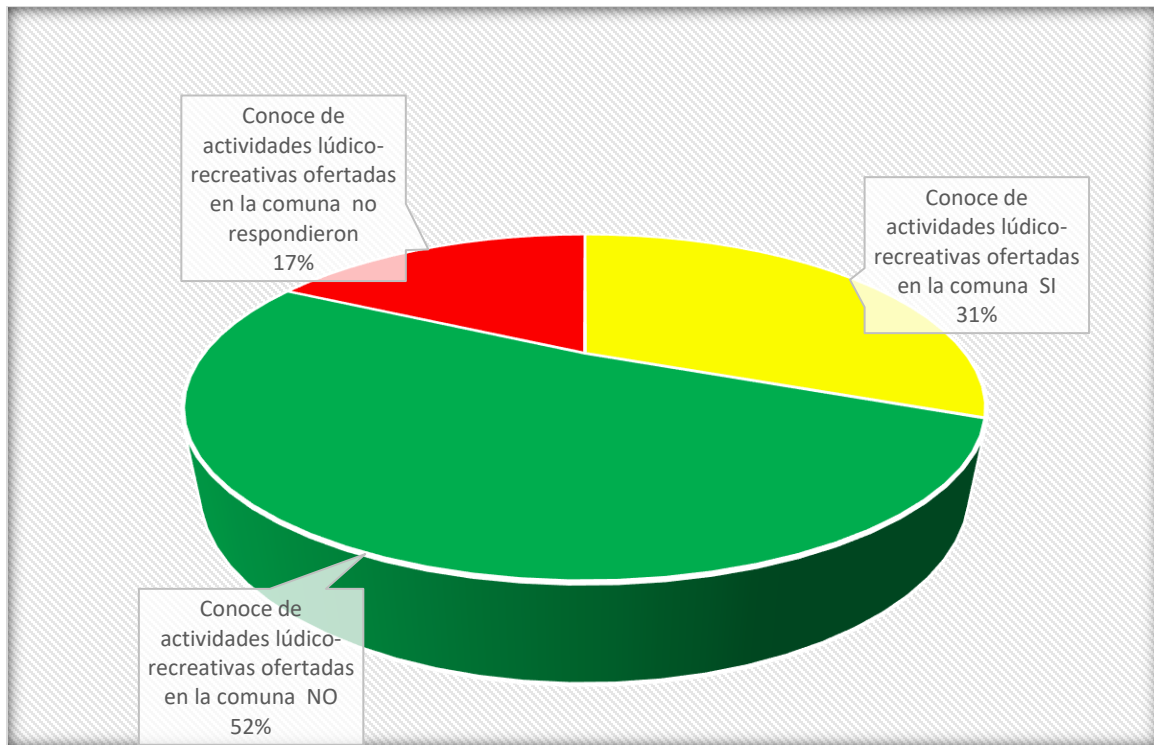
Gráfica 9 Existen escuelas de formación deportiva en su comuna



Fuente: elaboración propia

En el gráfico se muestra que un 59% respondieron afirmativamente que en su comuna existen escuelas de formación deportiva haciendo énfasis en las siguientes: fútbol, boxeo, patinaje, voleibol, natación y baloncesto; frente a un 35% que no conocen si en su comuna existen escuelas de formación deportiva y un 18% que no saben/no responden.

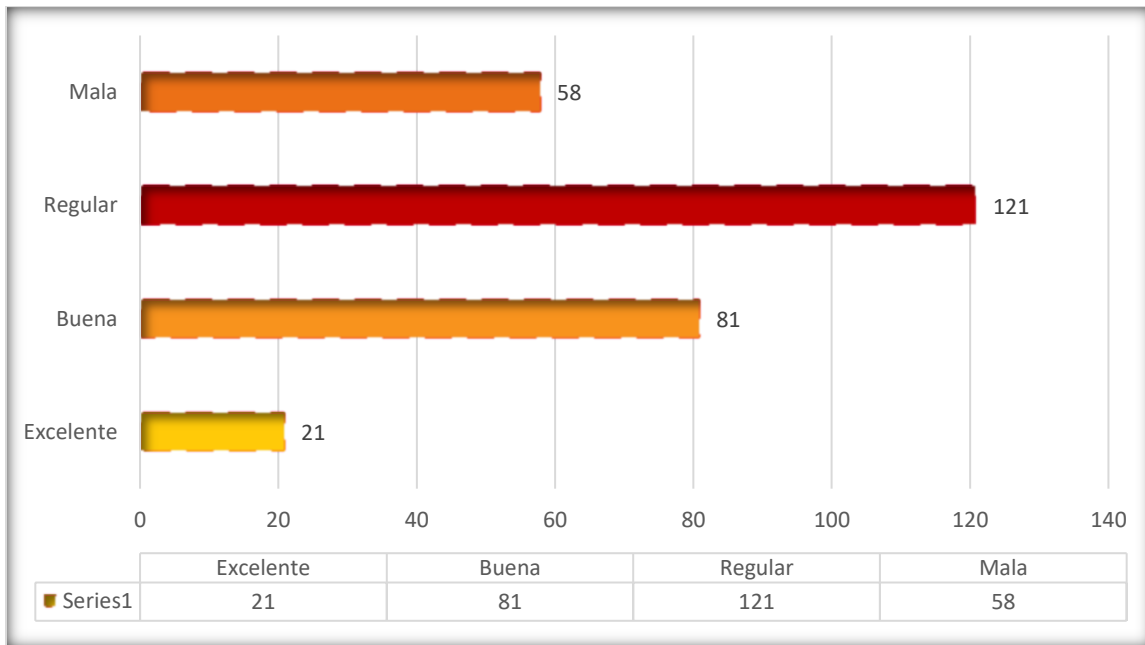
Gráfica 10 Conoce de actividades lúdico-recreativas ofertadas en la comuna



Fuente: elaboración propia

Al tener un 52% de los encuestados que afirman NO tener conocimientos de las actividades lúdico-recreativas en la comuna frente al 31% de los que si conocen tales actividades como: voleibol, futbol, cardio, patinaje, últimoate, aeróbicos y zumba.

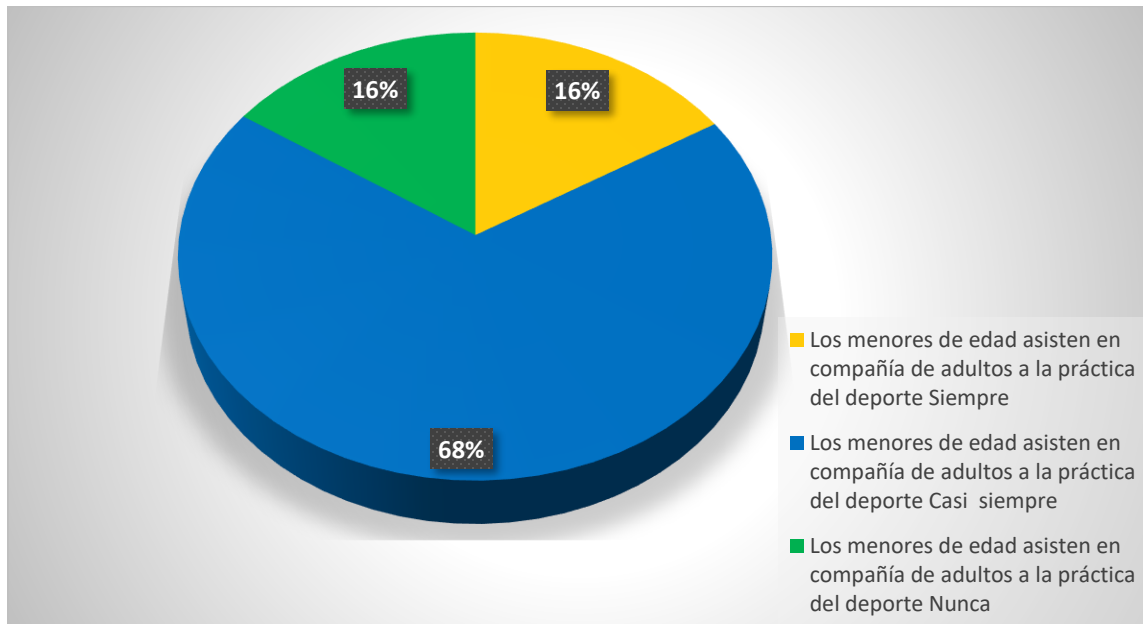
Gráfica 11 Cuál es la percepción en cuanto a seguridad en los escenarios deportivos



Fuente: elaboración propia

La regularidad en la percepción frente a la seguridad en los escenarios deportivos municipales muestra que 121 de los encuestados Vs 58 de los mismos denota una gran diferencia cuantitativa de percepción.

Gráfica 12 Los menores de edad asisten en compañía de adultos a la práctica del deporte



Fuente: elaboración propia

La respuesta Casi Siempre representa el 68% de los encuestados (190) que afirman el tipo de compañía que dan a los menores de edad en la práctica deportiva.

Gráfica 13 En su comuna se ha entregado por parte de la Alcaldía y/o del IMDRI dotación deportiva



Fuente: elaboración propia

El 69% de los encuestados que para este caso son 187 manifiestan NO haber recibido dotación deportiva frente a un 51% que afirman haber recibido por parte de la Alcaldía y/o IMDRI.

Estos elementos de dotación son: mesa de pim pom, balones de futbol y baloncesto, petos, mallas para la cancha, uniformes deportivos, conos, lasos.

5.3 CONCLUSIONES

Un asunto prioritario para los actores consultados, refiere a la cobertura de grupos poblacionales en los programas que oferta el Instituto, la inclusión y permanencia tanto en el área urbana como para quienes se encuentran en el área rural del Municipio de Ibagué. Que el propósito a través de los programas misionales ofertados para fomentar y el deporte, la recreación y la actividad física se conserve de forma gratuita para todos los habitantes del municipio incentivando el desarrollo integral del individuo.

De igual forma, la ciudadanía consultada manifestó la importancia de generar una articulación con organismos privados que conforman el sistema deportivo, con el fin de realizar acciones que garanticen el acceso al deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en las diferentes comunas y corregimientos del municipio de Ibagué, para todos los grupos poblacionales trabajando con planes, programas y proyectos incluyentes y por supuesto con la adopción de la Política Pública incluyente y participativa.

Igualmente, frente a la formulación de la política pública los actores consultados han seleccionado como relevante una Infraestructura Deportiva moderna, competitiva, encaminadas a mejorar la cobertura y que para los próximos diez (10) años se sostenga allí, la práctica del deporte. Por este motivo, las acciones formuladas en la Política Pública deben ser encaminadas a garantizar la práctica deportiva, recreativa y de actividad física, buscando talentos competitivos con proyección para eventos locales, nacionales e internacionales que se realicen en los escenarios del Municipio de Ibagué.

En mesa de trabajo con actores representantes de las ligas y clubes manifestaron la importancia que los monitores estén debidamente capacitados, con énfasis en las diferentes disciplinas.

En Ibagué se encuentran dos cajas de compensación (Comfenalco y Comfatolima), en la mesa sectorial el representante de la caja de compensación Comfenalco

solicitó que le dieran mayor participación en las acciones del plan de acción, pues, en su oferta institucional dirigida al deporte y la recreación se encuentra las escuelas de formación deportiva, realización de festivales y eventos, así como la atención poblacional a grupos etarios con mayor vulnerabilidad social y económica, aspecto que los vincula como aliados naturales del desarrollo de la política pública en la ciudad de Ibagué.

De la mesa de trabajo - foro con el sector de la academia, sobre la “Actualización Situacional de la Política Pública del Deporte” participaron actores del sistema nacional del deporte, docentes y estudiantes de Licenciatura en Educación Física de las diferentes universidades y el SENA ubicados en el Municipio de Ibagué en un numero de 152 participantes, quienes de forma participativa activa, técnica y propositiva en la consolidación de los aspectos que fortalecen la construcción de la Política Pública del Deporte, manifestaron que se deben dar más oportunidades para los estudiantes de tecnología deportiva del SENA en la contratación y prácticas laborales, crear un laboratorio de iniciación deportiva, incluir dentro del documento de la Política Pública del Deporte los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, la capacitación del dirigente deportivo jóvenes y mujeres, y la norma actual del entrenador. También sugirieron la vinculación laboral para Licenciados y Estudiantes con discapacidad auditiva. Además, la oportunidad de tener instructores y/o monitores con la práctica de la lengua de señas, con el fin de ser incluyentes.

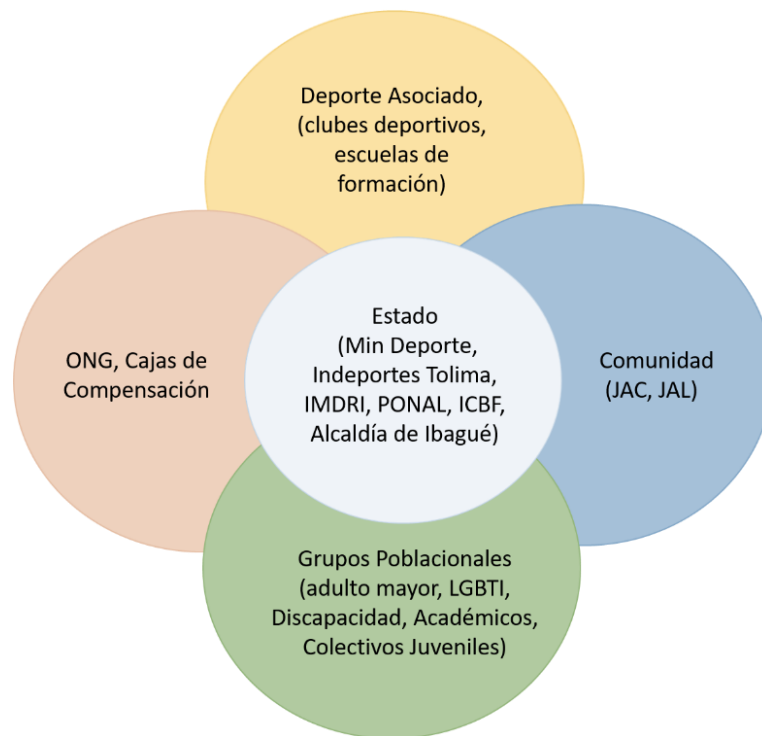
Junto con este actor y los representantes del sistema nacional del deporte, manifestaron que es de suma importancia que, al interior del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué, realizar una **reestructuración Institucional**,

Finalmente, en mesa con los actores sectoriales representados por la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, la Secretaría de Educación, Cultura, la Policía Nacional, INDEPORTES, Cajas de Compensación y demás aliados, se identificaron con aspectos relevantes en los que se debe de trabajar articuladamente para prestar un servicio integral a los ciudadanos como el de capacitar a las personas que lideran

programas y proyectos de formación y que los deportistas tengan además, una formación académica, estén inmersos en un plan de estudios y/o desarrollen su escolaridad; el fomentar la actividad física y la alimentación saludable como complemento a mejorar las condiciones de salud pública y la calidad de vida en la comunidad, previniendo la aparición de patologías propias del sedentarismo, de molestias osteomusculares y el fortalecimiento de la salud mental a través de la actividad deportiva.

6 MARCO CONCEPTUAL

Gráfica 14 Marco Conceptual



Cajas de compensación familiar: Desarrolla negocios en torno al deporte, la recreación y la actividad física, contribuye al bienestar y a la salud a través de oferta recreo-deportiva

Clubes deportivos: Se definen como clubes deportivos a las asolaciones privada, integradas por personal físicas o jurídicas que tengan por objeto de promoción, una o varias modalidades deportivas, la práctica de las mismas por sus asociados, así como la participación en actividades o competiciones deportivas

Corporaciones y asociaciones deportivas: La asociación es una institución privada, sin fines de lucro con fines deportivos, se caracteriza por ser abierta, es decir cualquier persona podía ingresar en ella mientras se respete los estatutos y efectué los aportes correspondientes; mientras que la corporación, aunque también es una institución privada, se diferencia de la asociación porque sus fines son la protección de la actividad realizada por sus miembros, por lo tanto, es cerrada y restringida.

ONG: Promociona el derecho al deporte y la recreación, trabaja en red con otras organizaciones departamentales, se diferencia, nacionales e internacionales con el objetivo de promover la actividad física y los estilos de vida saludables.

Sector comunitario: Existen diferentes actores sociales que trabajan de manera voluntaria en sus sectores, también existen otros que demandan y disfrutan de la garantía de sus derechos a través de las diferentes actividades.

Sector educativo: Forma a través de las instituciones educativas habilidades motrices en básica primaria y oferta deportes en bachillerato; también forma entrenadores deportivos, licenciados en recreación, educadores físicos, etc en instituciones técnica y la universidad.

Policía Nacional: Tiene una estrategia de acompañamiento deportivo en barrios vulnerables y apoyo recreativo en las juntas de acción comunal.

Colectivos juveniles: Fomentar y practicar las nuevas tendencias deportivas de la ciudad, se encuentre el colectivo formalizado o no.

Indeportes Tolima: Su objetivo es la planificación, coordinación, fomento, masificación, patrocinio, divulgación y asesoramiento técnico y administrativo, para el deporte, la recreación, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo

libre y la promoción de la educación integral de las personas en todas sus edades en todos los niveles y estamentos sociales en el Departamento del Tolima.

Aprovechamiento del tiempo libre: El proyecto “uso adecuado del tiempo libre” es un proyecto planeado desde la Ley General de Educación, Decreto 1860 de 1996 Art.59. En cual se busca desarrollar e incrementar la sana utilización del tiempo libre por medio de la vivencia, sensibilización y gusto por las artes, la danza, la música, el teatro y los deportes teniendo en cuenta las necesidades, intereses y etapas de desarrollo de los estudiantes.

A partir de ello, se espera que los estudiantes del colegio sean reconocidos por su gusto y sana utilización del tiempo libre como actores y espectadores en actividades culturales, artísticas y deportivas a nivel escolar y extracurricular, facilitando y cultivando en los estudiantes, valores culturales, gusto por lo estético, artístico, lúdico y deportivo.

Deporte: Se define como “la conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales” (Colombia, 1995). Así mismo, la Ley 181/1995 determina diferentes caracterizaciones del deporte en su Artículo 16 según su intencionalidad:

Deporte asociado: “Es el desarrollo por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas”. (Ley 181, 1995)

Deporte competitivo: “Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado”. (Ley 181, 1995)

Deporte formativo Escolar: La Ley 181, 1995 “Se denomina Deporte Escolar a todas aquellas actividades lúdicas, motrices y deportivas, mediante procesos

educativos y pedagógicos que fortalecen la información integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en edad escolar, como complemento al desarrollo educativo, que se implementan en jornada extraescolar para satisfacer sus necesidades e interés promoviendo la cultura de la práctica deportiva y utilización del tiempo libre en la actualidad con la propuesta de la administración municipal de la jornada única o complementaria, toma aún más importancia su desarrollo”.

Existe un programa del orden nacional en el que nos corresponde desarrollar la fase municipal, incluye los proyectos: Juegos Escolares, Juegos Intercolegiados Súperate y el Desarrollo de Torneos Inter clases con instituciones

Deporte social comunitario: “Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida”. (Colombia, 1995)

Deporte universitario: Se dice “Es aquel que complementa la formación de los estudiantes de educación superior. Tiene lugar en los programas académicos y de bienestar universitario de las instituciones educativas definidas por la Ley 30 de 1992. Su regulación hará en concordancia con las normas que rigen la educación superior”. (Ley 181, 1995)

Deporte de alto rendimiento “Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos”. (Ley 181, 1995)

Deporte aficionado “Es aquel que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores o competidores distinto del monto de los gastos efectivos ocasionados durante el ejercicio de la actividad deportiva correspondiente”. (Ley 181, 1995)

Ley del Deporte: Sistema Nacional de Deporte fue creado mediante la Ley 181 de 1995, también conocida como la ley del Deporte y que enuncia que el Sistema es el conjunto de organismos articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, a la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, teniendo como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo, y a la creación de una cultura física, para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

Hacen parte del Sistema Nacional de Deporte, el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, como ente rector, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades Públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades.

Estilos de vida saludables: El Ministerio, desarrolla el Programa para la Promoción de Estilos de Vida Saludables (PPEVS) en articulación con el Programa de Alimentación Escolar, entendiendo la promoción de estilos de vida saludable como el desarrollo de habilidades y actitudes de los niños y niñas para que tomen decisiones pertinentes frente a su salud, su crecimiento y su proyecto de vida, y que aporten a su bienestar individual y al colectivo. El programa cumple con el propósito de ofrecer a las entidades territoriales orientaciones conceptuales, pedagógicas y operativas para guiar a los establecimientos educativos en la construcción de proyectos pedagógicos transversales, que contribuyan al desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes en los niños y niñas para que tomen decisiones pertinentes frente a su salud, su crecimiento y su proyecto de vida, y que aporten a su bienestar individual y al colectivo.

Política Pública: Son los proyectos y actividades que un Estado diseña y gestiona a través de un gobierno y una administración Pública con fines de satisfacer las necesidades de una sociedad. También se puede entender como las acciones, medidas regulatorias, leyes y prioridades de gasto sobre un tema promulgadas por una entidad gubernamental.

Sistema Nacional de Discapacidad: El Sistema Nacional de Discapacidad- SND, es el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales de la discapacidad contenidos en la Ley 1145 de 2007, Art. 2, tienen por objeto impulsar la formulación e implementación de la Política Pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades Públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de persona con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los Derechos Humanos. Ley 1145 de 2007, Art. 1.

Ministerio del deporte: la transformación del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre Coldeportes, el Ministerio del Deporte, es una realidad luego de que el presidente Iván Duque sancionara la Ley 1967 que autoriza dicha conversión.

Administración deportiva: “La Administración Deportiva no es más que la aplicación del proceso administrativo utilizado por la Administración de Empresas en General (Planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar), así como el uso, e implementación de todas aquellas habilidades humanas, técnicas y conceptuales que necesita el administrador para llevar a cabo una gestión efectiva.

adquiere un carácter deportivo cuando esas habilidades de Administración y gestión son aplicadas en aquellas entidades e instituciones deportivas que lo requieren para la consecución pertinente de sus objetivos, igualmente para cuando se hace necesario desarrollar programas, proyectos y eventos con fines deportivos, de recreación, de actividad física, ocio y de aprovechamiento del tiempo libre”.

Recreación: El artículo 5 de la Ley 181 de 1885 define a la recreación como “un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, Página 17 de 153 creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades física o intelectuales de esparcimiento” (República de Colombia, 1995). Así mismo, el artículo 06 de la ya mencionada Ley, establece que “es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaboraran programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el Plan Nacional de Recreación. La mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al Estado y a las cajas de compensación familiar. Igualmente, con el apoyo de COLDEPORTES impulsaran y desarrollaran la recreación, las organizaciones populares de recreación y las corporaciones de recreación popular” (República de Colombia, 1995).

Actividad Física: La Organización Mundial de la Salud la define como “cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos y que produce un gasto energético por encima de la tasa de metabolismo basal. World Health Organization. (2002).

Educación Física: a). Como disciplina escolar la Educación Física hoy en día forma parte del proceso y del sistema educativo, es imprescindible y ayuda a desarrollar a nivel afectivo, cognitivo y social al individuo de una forma integral. **b).** El concepto “educación” no es un concepto particular, etimológicamente se puede hacer derivar el latino educare que significa criar, proteger, enseñar y por otro lado del verbo educere que significa conducir hacia fuera. El concepto del término “Física” procede del latín physicus, a su vez procedente del griego, o lo que es lo mismo “naturaleza”, representado por el cuerpo, haciendo referencia a lo biológico. Dependiendo del concepto antropológico que se posea del cuerpo así se concebirá en término “físico/a” pero como señala Cagigal (1979).

Al interpretar las dos definiciones, la Educación física podríamos decir que es educar al cuerpo a través de los diferentes movimientos, sea en el campo académico o social.

7 MARCO TEÓRICO

El juego y el deporte con fines de esparcimiento son un mediador para la manifestación de nuestras inquietudes, necesidades y problemas, es una herramienta para el descubrir, crear y aprender del mundo donde se habita, promueve el desarrollo psicosocial, cognitivo, motriz y emocional del ser humano, le permite adquirir mayores herramientas para la convivencia y participación en la comunidad, contribuyendo a la sana convivencia gracias a la adquisición de valores éticos. Los cuales contribuyen de diversas formas en los seres humanos, gracias a las prácticas deportivas, razón por la cual la Política Pública es importante para dar respuesta clara y concreta, por ser un instrumento que responde a la problemática que se evidenció en las mesas de concertación y reuniones con los diferentes sectores los cuales tienen diversos intereses, para que de esta manera se cimienten las metas, orientaciones o normativas que de una u otra manera no se han logrado desarrollar y son realmente importantes para encontrar una armonía en el municipio inicialmente, sin desentender que existe un proceso que alimenta a el departamento y de la misma manera este fortalece a la nación. Bajo este entendido se debe tener en cuenta la Ley 181 y los lineamientos del Ministerio del deporte, siguiendo estos parámetros se logrará realizar procesos que sean eficientes y prolongables en el tiempo.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el área técnica-misional, se evidenciará que en el ámbito recreo-deportivo no será diferente de lo expuesto anteriormente, puesto que lo que se desarrollará en este sector se convierte en una decisión Pública que se construye bajo la actuación y desarrollo de alianzas interadministrativas, intersectoriales y público privadas, para que, a través de sus programas,

proyecciones, misión, etc. Se cumplan los fines estatales y será evidente mediante una agenda Pública municipal sometida a abarcar la problemática, presentar soluciones, realizar procesos de control y seguimientos futuros.

Para poder hablar de una Política Pública, se debe reconocer qué es, cuáles son sus alcances, y la pertinencia de la misma. Iniciamos aclarando que existen diferentes autores y perspectivas. Por lo tanto, no se puede hablar de una única definición de esta, en consecuencia, nos permitimos referenciar algunos autores:

Muller y Surel (1998:13) consideran que una Política Pública “designa el proceso por el cual se elaboran y se implementan programas de acción Pública, es decir dispositivos políticos – administrativos coordinados en principio, alrededor de objetivos explícitos; (Muller. 2006) bajo la interacción de quienes la diseñaron y los responsables de llevarla a la práctica y, para ello se debe tener fluidez de comunicación entre el Estado y la Sociedad.

Salazar (1999:50) “el conjunto de sucesivas respuestas del Estado (o de un gobierno específico) frente a situaciones consideradas socialmente como problemáticas”.

Vargas Velásquez, (1999:57) “el conjunto de sucesivas decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables”.

Roth, (1999^a:14) “un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados por lo menos parcialmente, por una Institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática”.

Teniendo en cuenta la definición de Política Pública de Roth y, retomando a Mény y Thoening (Muller,2006) se identifican cinco elementos para determinar la existencia de una Política Pública:

1. Está constituida por un conjunto de medidas concretas que conforman la verdadera “sustancia” de una Política Pública.

2. Comprende unas decisiones o unas formas de asignación de los recursos “cuya naturaleza es más o menos autoritaria”.
3. Se inscribe en una “marco general de acción” los que permite distinguir, en un principio una Política Pública de simples medidas aisladas.
4. Tiene un público (o más bien unos públicos), es decir unos individuos, grupos u organizaciones cuya situación está afectada por esa Política.
5. Define, obligatoriamente, metas u objetivos para lograr, definidos en función de normas y valores.

André-Noel Roth D. “Conjunto conformado por uno o varios objetos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución y organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática”

Una vez manifestados algunos conceptos relevantes para la implementación de esta Política Pública, vamos a resaltar algunos hechos históricos que otorgaron estatus e importancia para lograr visibilizar nuestro sector:

Por resolución 2011 de 1967 se adopta oficialmente los programas de educación Física.

El Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) fue creado mediante de Decreto 2743 del 6 noviembre de 1968 y fundada por el presidente Carlos Lleras Restrepo 1970 Ibagué Tolima, Capital Musical de América es sede de los Primeros Juegos Nacionales organizados por Coldeportes recién creado.

El Sistema Nacional de Deporte fue creado mediante la Ley 181 de 1995, también conocida como la Ley del Deporte y que enuncia que el Sistema es el conjunto de

organismos articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, a la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, teniendo como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

El marco y ámbito de aplicación jurídica del IMDRI, está basado en el acuerdo 029 de 2010, por medio del cual se crea el IMDRI, la Ley 181 de 1995 y su Decreto reglamentario 1228 del mismo año, normas que dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte.

La Constitución Nacional de acuerdo con la reforma constitucional, en el año 2000 se reforma el Artículo 52 mediante acto legislativo No. 2 en donde aclara que “el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano”. En la carta magna, se establece la necesidad de la realización del deporte en todas las manifestaciones como parte del desarrollo integral de las personas.

Un organismo regulador del orbe como la Organización Mundial de la Salud y el Comité Olímpico Internacional, firman un acuerdo en el año 2010 para fomentar los modos de vida sanos. El COI y la OMS están en plena disposición de fomentar los modos de vida saludables y las actividades deportivas de base en todo el mundo, y el acuerdo de hoy constituye un importante paso hacia una mejora de la sinergia de nuestras diversas iniciativas en esta esfera, ha dicho el presidente del COI. Jacques Rogge “se trata de actuar de forma concertada para que todo el mundo se ponga

en marcha y reducir así el riesgo de enfermedades no transmisibles en todos los grupos etarios”.

La Ley 1967 de 2019, transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre-Coldeportes en el Ministerio del Deporte, señalando que, de conformidad con el cambio de naturaleza, el Gobierno nacional, en ejercicio de sus facultades constitucionales procederá a adoptar la estructura interna del Ministerio y adecuar, de ser necesario la planta de personal a la nueva naturaleza de la entidad.

Realizado este pequeño repaso en definiciones y línea de tiempo, notamos la importancia de documentar las acciones y ser el primer municipio de los 47 que existen en el Tolima, en ser consecuentes con las necesidades del sector y pioneros, usando las herramientas que brindan la ley y los lineamientos manifiestos a nivel nacional e internacional, que puedan contribuir aún más a Ibagué y que sea un ejemplo en garantizar que la problemática y/o necesidades que se evidenciaron mediante las mesas de concertación y trabajo de campo, sean resueltas. Cabe aclarar que en el departamento del Tolima nunca se ha planteado una Política Pública y es necesario articular las metas en busca de una mejor armonía desde la municipalidad y alimentar al departamento.

En el campo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y la educación Física, se debe garantizar que todos los grupos diferenciales, poblaciones y minorías sean atendidos de manera eficiente; garantizará que los habitantes de Ibagué accedan a programas y grupos en donde podrán participar personas de cualquier grupo etario.

Durante el diagnóstico se evidenció que a pesar de que contamos con leyes que promulgan la inclusión de personas con discapacidad en el sector deporte, existe una baja cobertura de atención poblacional dado a que se realizan pocas

actividades y los programas son fragmentados en el tiempo, lo que hace que se busquen alternativas apresuradas y ocasionadas aisladas porque carecen de procesos, y en el afán de apaciguar las necesidades de esta población realizar un único festival o encuentro anual; pero se tiene el deber establecer programas continuos y planificados, así por medio de un seguimiento, se evaluará las pertinencias de los programas en la búsqueda del mejoramiento continuo de la mano de nuevas actividades o proyectos que fortalezcan y/o amplíen la oferta municipal.

Un gran soporte de promulgación sobre el deporte se encuentra bajo los principios fundamentales de la Política Pública Nacional para el desarrollo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, hacia un territorio de paz 2018-2028 recogen y complementan los principios fundamentales prescritos en la Ley 181 de 1995

- **Universalidad:** Todos los ciudadanos de Santiago de Cali tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.
- **Participación Comunitaria:** La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión territorial en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- **Participación Ciudadana:** Es derecho de todos los ciudadanos la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.
- **Integración Funcional:** Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines,

mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos por ley.

- **Democratización:** La Administración Municipal garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo.
- **Ética Deportiva:** La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respeto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.

Con la creación del Ministerio del Deporte se inicia una etapa de centralización que tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, y ejecutar la Política Pública, planes, programas y proyectos en materia de deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud Pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados. El IMDRI, siendo coherente con los procesos que se han venido desarrollando en el país, reconocemos la importancia de cimentar desde la base misma, que en este caso es la municipalidad para poder contribuir y fortalecer los procesos de los deportistas Ibaguereños, porque existen mayores probabilidades de elevar el nivel departamental si se estructura de una manera planificada desde la base, partiendo de canales de comunicación entre el municipio y el departamento; actualmente se evidencia que nuestro departamento ha tenido avances a paso corto debido al débil proceso de desarrollo técnico

administrativo de nuestro sistemas interno. En donde se puede medir o no si existe un progreso es la participación en los Juegos Deportivos Nacionales. Partiremos de la base de que no existe una estructura sólida para el progreso competitivo del Tolima, la cual se debe estructurar como una pirámide a seguir por los demás actores participantes de este sistema, no tendremos meta definida, ni en objetivos, ni prioridades y menos acciones contundentes para un desarrollo competitivo de nuestros deportistas.

Esta Política Pública será generadora no de sueños sino de realidades. Este documento se realiza porque se requiere un plan para Ibagué, uno que garantice recursos suficientes para todos los actores que intervienen en el sector deporte, recreación, actividad física y educación física sean suficientes no solo para el sector urbano sino también el rural, para que no exista preocupación en cada cambio de administración y de gobierno, en donde se modifican todas las veces las prioridades y en ese afán o dinámica no se termina de realizar ningún proceso, solo de esta manera que es proyectando real y medible.

Un dato curioso que requiere ser analizado en el contexto ibaguereño, es que se podría decir que es donde centraliza la fuerza competitiva del departamento, dejando casi de existir los otros 46 municipios en el contexto competitivo, se puede evidenciar que la mayoría de las tareas y acciones se concentran en desarrollar el deporte solo en esta capital. Ejemplo de esto, es que prácticamente todas las ligas deportivas departamentales están ubicadas en Ibagué, y más del 90% de los clubes deportivos están igualmente en este municipio. Lo anterior genera que el municipio tenga mucha demanda por parte de los deportistas que solicitan apoyo técnico, económico y/o en especie para poder continuar con su proceso deportivo y competitivo. La gran participación competitiva de nuestros deportistas de eventos nacionales ésta en la ciudad, los escenarios deportivos se están transformado de forma adecuada para las competencias tanto nacionales como a nivel internacional.

8 BASE NORMATIVA

Marco Legal Y Normativo: En su Artículo 52, la Constitución Política de Colombia reconoce “el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre”, y en iguales términos lo hace la Ley 181 de 1995 en su Artículo 4. La Constitución también establece que el deporte (en sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas) y la recreación “forman parte de la educación y constituyen un gasto público social”. La Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, proclamada y actualizada en el año 2015 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), establece que “La práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos”.

Constitución Política De Colombia Art. 52 de 1991. *“Por el cual se modifica el Artículo 52 de la CPC. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre”*

Ley 115 de 1994, Art. 5 Numeral 12. *“La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre...”*

Ley 181 de enero 18 de 1995. *“Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física y se crea El Sistema Nacional del Deporte”.*

Ley 582 de junio 8 de 2000. *“Por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales...”*

Decreto 641 de 2001. *“Por el cual se reglamenta la Ley 582 de 2000 sobre deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales”*

Acuerdo 029 de 2010. *“Por medio del cual se crea y reglamenta un establecimiento público de orden municipal denominado instituto municipal para el deporte y la recreación de Ibagué.” artículo primero: crease el establecimiento público de orden municipal denominado instituto municipal para el deporte y la recreación de Ibagué, IMDRI”*

Resolución 1723 DE 2018. *“Creación de la Política Pública Nacional Para el Desarrollo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo” Libre Hacia un Territorio de Paz 2018-2028”*

LEY 1967 de julio 11 de 2019. *“Por la cual se transforma el departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre (Coldeportes) en el ministerio del deporte”.*

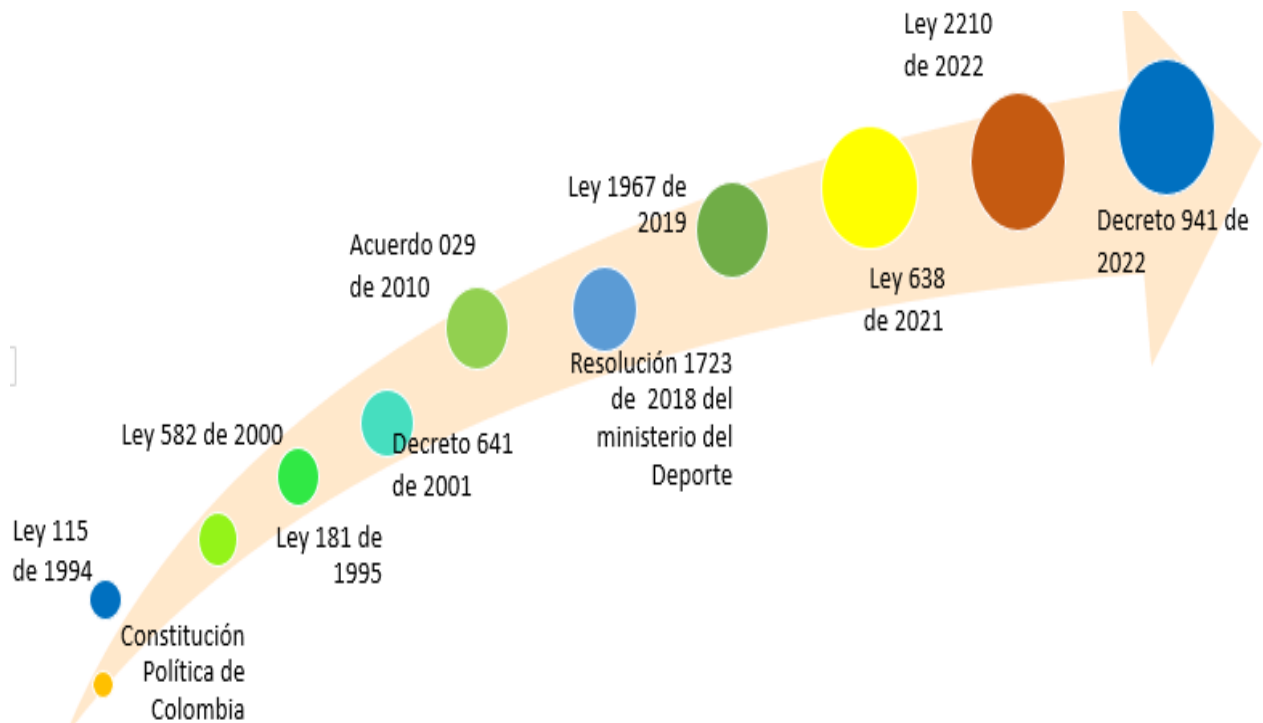
Ley 638 de 2021. Proyecto de Ley No. 638 de 2021 Cámara – 249 de 2020 Senado: *“Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el programa Juegos Intercolegiados Nacionales”.* El proyecto de ley pasará ahora a conciliación y luego a sanción presidencial.

Ley 2210 del 23 de mayo de 2022. *“por medio de la cual se reglamenta la actividad del entrenador (a) deportivo (a) y se dictan otras disposiciones”*

Decreto 941 del 01 de junio de 2022 *“Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 3° de la Ley 181 de 1995 y 4° de la Ley 1967 de 2019, y se adiciona la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1085 de 2015, Único Reglamentario del Sector*

Deporte, para promover y planificar el deporte femenino competitivo y de alto rendimiento.”

Gráfica 15 Línea de tiempo base normativa



Fuente: elaboración propia

9 FASE FORMULACIÓN

9.1 OBJETIVOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2023-2032.

OBJETIVO

Fortalecer el derecho al deporte, la recreación y la actividad física, que conlleven a una mejor calidad de vida, con inclusión social, equidad, participación, cultura y convivencia ciudadana, a través de actividades enfocadas a la transformación del tejido social, el desarrollo humano y el aprovechamiento de la infraestructura, su mantenimiento y transformación en escenarios de paz y reconciliación en el municipio de Ibagué para el periodo 2023-2032

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Brindar continuidad a los procesos de las escuelas de formación deportivas del IMDRI, ampliando las disciplinas y/o modalidades gratuitas en el municipio de Ibagué.
2. Generar espacios de articulación con el sistema deportivo, para contribuir desde la base municipal la futura obtención de logros deportivos.
3. Promover el deporte y la recreación como herramienta de transformación, inclusión y equidad social, para el adecuado aprovechamiento del tiempo libre y la construcción de escenarios de paz.
4. Garantizar la sostenibilidad de las instalaciones, escenarios deportivos y recreativos del municipio de Ibagué.
5. Generar actividades, programas y espacios deportivos de inclusión dirigidos a los diferentes grupos poblaciones del municipio de Ibagué.

6. Estructurar el TEC (Tiempo Escolar Complementario), como herramienta para ampliar la cobertura, la generación de empleo y el fortalecimiento en los semilleros de la base deportiva de Ibagué.
7. Consolidar la Política pública del Deporte, la recreación y la actividad física, como un mecanismo de prevención frente a patologías como riesgo cardiovascular, obesidad, sedentarismo; promoviendo a través de las actividades una alternativa de fortalecimiento de la salud pública de los ciudadanos.

10 LÍNEAS ESTRATEGICAS DE LA POLITICA PÚBLICA

LINEAS Y ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA	
LINEA	ACTIVIDAD ESTRATEGICA
LINEA DEPORTIVA	1 programación anual donde se vincule a todo el deporte asociado de Ibagué, en el cual se exalten los logros individuales y colectivos.
	Hacer acompañamientos a cada una de las escuelas de formación e incentivar la creación de escuelas en nuevos deportes, logrando mayor masificación
	Facilitar en las escuelas existentes, el mecanismo de inclusión para abrir la posibilidad de participación a personas con capacidades diferentes.
	Dar a conocer con mayor fuerza la oferta institucional y facilitar mayores espacios de participación y vinculación de la población general.
	Acompañamientos programados, capacitaciones y verificación en barrios y escenarios los grupos poblaciones para organizarlos.
	Participación en campeonatos, torneos y festivales programados por la liga y/o federación correspondiente de cada disciplina deportiva, según sea el derecho y cupo adquirido
LINEA RECREATIVA	Ubicar espacio físico de fácil acceso a la comunidad, con material deportivo, didáctico para facilitar la atención de Niños y Niñas.

	Ubicar espacio físico de fácil acceso a la comunidad, con material deportivo, didáctico y de rehabilitación para facilitar la atención al adulto mayor
	lograr la permanencia de los niños por grupo poblacional y mayor cobertura con actividades de recreación en poblaciones mayormente vulnerables.
	Realizar dos convocatorias que permitan efectuar el campamento juvenil por año.
	Realizar la clasificación a través de las JAC con un evento de cierre, donde se exponga la destreza de toda la comunidad participante
LINEA ACTIVIDAD FISICA	Actividades de inclusión con participación en escenario y público de: baile, pintura, juegos de mesa, juegos tradicionales, canto, lectura, escritura, teatro (Con base en las edades de inscripción de acciones comunales)
	Ampliar la periodicidad de las acciones deportivas y de entrenamiento, garantizar el acompañamiento y la seguridad en las caminatas y demás actividades en zona rural, brindar atención médico-preventiva
	Mantener los espacios ya logrados en el desarrollo de la ciclovía, garantizar como mínimo dos horarios de atención nocturna en días hábiles en polideportivos, llevar registro detallado de la permanencia de beneficiados.
	Identificar la población objetivo, garantizar los escenarios, actividades y la movilidad de la población objeto a los mismos, diseñar un cronograma de actividades recreo deportivas adaptadas a sus posibilidades y capacidades.
LINEA TRANSVERSAL CON LA EDUCACION FISICA	Ampliar el formato de inscripción y participación de los juegos Intercolegiados. Ampliar la cobertura y las disciplinas de participación
LINEA ADMINISTRATIVA	Identificar los comités comunales de deportes, para fomentar cronogramas locales, actividades e identificación de actores que permitan el buen uso de la implementación.
	Optimización legal, administrativa, técnica y presupuestal de las obras de infraestructura pendientes. Mantenimiento y buen uso de los escenarios deportivos de la población y el deporte asociado.

	Actualizar el censo de escenarios deportivos, levantar registro del estado actual de los mismos, vincular a las JAC para su adecuación y mantenimiento
	convocar a la junta directiva, para dar inicio al proceso, Elaborar el proyecto de acuerdo por el cual se reestructura la entidad, el mismo deberá incluir nuevas fuentes de financiación, las demás acciones que correspondan y subyacen del objetivo.
	Verificación presupuestal, técnica y participativa de la Política Pública; elaboración de informes a entidades aliadas y de acompañamiento, permanente socialización con la comunidad de la oferta institucional como ejecución de la política.

Alcalde
ANDRÉS FABIAN HURTADO BARRERA

Gerente IMDRI
JUAN CARLOS GUZMAN GOMEZ

Comité de Trabajo Política Pública del IMDRI

Liliana Camelo Rodríguez
Miriam Daniela Galindo
Daniel Eduardo Medina Ocampo
Hernán Darío Delgado

REFERENCIAS

Coldeportes - Universidad Sergio Arboleda. (2016). Insumos para la Reformulación de la Política Pública del Deporte en Colombia. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda

Coldeportes. (2009). Plan Decenal 2009 – 2019 del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física, para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz. Bogotá.

Bustamante, E. (2007). el deporte, arte y parte en la política pública es de desarrollo municipales y departamentales. Bogotá: Coldeportes.

Roth, A. N. (2017). Formulación, implementación y formulación de políticas públicas. Bogotá: Aurora.

Política Pública Nacional para el Desarrollo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre Hacia Un Territorio De Paz 2018-2028

Política Pública de Deporte, recreación y Actividad física de Medellín – Cultura D – 2018-2031

Política Pública del Deporte, recreación, Actividad física, educación Física –2019-2029, Con inclusión Reconciliación y Equidad fortalecemos el deporte en el meta.

Constitución Política de Colombia Art. 52

Ley 152 de 1994 “Establece los planes de desarrollo de las entidades territoriales y su contenido

Ley 181 De 1995 “Por Medio del Cual se Crea el Sistema Nacional del Deporte”

Resolución 1723 DE 2018 “Creación de la POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE HACIA UN TERRITORIO DE PAZ 2018-2028, Departamento Administrativo Del Deporte, La Recreación, La Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES, Bogotá D.C.

Acosta, E. R. (2012). Iniciación y formación deportiva: una reflexión siempre oportuna. Revista UDCA Actualidad & Divulgación Científica, 15, 57-65.

Romero Granados, S. (2001). Formación deportiva: nuevos retos en educación. Fuentes (2001).

Klusmann, L. M. P. (2020). Manifestaciones Pedagógicas en los procesos de Formación Deportiva. Cuerpo, Cultura y Movimiento, 10(2), 45-60.

Santos Ruíz, a. l. e. j. a. n. d. r. a. (2020). apoyo en las diferentes disciplinas deportivas de las escuelas de formación de las unidades tecnológicas de Santander.

Alvarado, J. R. (2010). Escuela de formación deportiva Ale.

World Health Organization. (2002). Informe sobre la salud en el mundo: 2002: reducir los riesgos y promover una vida sana.

Claros, J. A. V., Álvarez, C. V., Cuellar, C. S., & Mora, M. L. A. (2011). Actividad física: estrategia de promoción de la salud. Hacia la Promoción de la Salud, 16(1), 202-218.

BIBLIOGRAFIA Y WEBGRAFIA

1. Conocimiento general de la ley 181 de 1995. Coldeportes Nacional. www.coldeportes.gov.co/normatividad/normatividad_juridica/leyes/ley_181
2. Conocimiento general de la Política Pública Nacional para el desarrollo del Deporte, la recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo libre. Hacia un Territorio de Paz 2018-2028.
3. https://www.google.com/search?q=extracto+del+documento+metodologico+para+la+formulacion+de+la+politica+publica+de+cali&rlz=1c1ytuh_esco1004co1005&oq=extracto+del+documento+metodologico+para+la+formulacion+de+la+politica+publica+de+cali&aqs=chrome..69i57.36775j0j4&sourceid=chrome&ie=utf-8
4. https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/11137.pdf
https://www.inder.gov.co/sites/default/files/2018-05/Libro%20PP%20DRAF%20web%20V2018%20final_0.pdf
5. <https://repository.usergioarboleda.edu.co/bitstream/handle/11232/943/Pol%C3%ADticas%20p%C3%BAblicas%20deporte%20recreaci%C3%B3n%20y%20actividad%20f%C3%ADsica.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

Los anexos que acompañan el presente diagnóstico, se componen de la recopilación de las actividades llevadas a cabo con los lugares urbanos y rurales de la ciudad, así como los actores que representan cada uno de los grupos poblacionales involucrados en la construcción y posterior ejecución de la política pública.

En total son dos (2) archivos anexos en formato pdf.

1. Mesas técnicas equipo Políticas Pública. Total paginas 69
2. Mesas de trabajo actores sectoriales. Total paginas 699